Noticiero de Soria

Miércoles 7 de Enero de 1903. —•— Director y Propietario: Pascual P. Rioja. —•— AÑO XV.—NÚM.º 1.574.

NOTICIERO DE SORIA.

Se publica Miércoles y Sábados.

Dirección y Admón., Collado, 42.

SUSCRIPCIONES

Cuestan lo mismo en Soria que en toda la península:

Tres meses 1 peseta 50 cénts.

Seis meses 2'75 idem.

Un año 5 pesetas.

En el extranjero, doble precio.

El pago, siempre anticipado.

CEREALES EN 1902.

A pesar de las plagas que comunmente azotan á la Agricultura la cosecha de cereales en España en el año último puede calificarse de buena en general.

Los excesos del clima determinaron á última hora una reducción en las cantidades de cereales cosechadas, pero de todos modos, y según los cálculos más recientes, la cosecha de trigos se ha elevado á 43.500.000 hectólitros, con una diferencia en más sobre el año 1901, de dos millones aproximadamente. La calidad, sin embargo, no fué tan buena como en dicho año, abundando las clases regulares. Las cotizaciones han tenido variantes escasas, producto más de las necesidades momentáneas del consumo. Así vemos que por regla general el trigo empieza á cotizarse en Enero á 43'50, sube poco después á 44, para alcanzar en Abril y Mayo su mayor cotización con 46 reales fanega en Castilla. Después viene tiempo favorable, vuelve á oscilar con tendencia á la baja, iniciándose ésta en el período de la recolección, hasta llegar á 42 que es el último trigo registrado en 1902.

Lo mismo que en Castilla ha ocurrido en las comarcas meridionales y del Norte, y sería pesado en demasía insistir en este punto. Por regla general, pues, y como tipo medio, el trigo se ha cotizado en la Península á 43 reales, con las diferencias propias de la localidad y del consumo.

El centeno es un artículo que pierde cada año valor, por su escasa demanda Se cotizó entre 28 y 30 reales.

La cebada muy solicitada se pagó de 22 á 28 reales, advirtiendo que el último tipo es dentro de poblaciones importantes y con derechos de consumo.

El maiz con alguna mayor demanda en el Norte, y mejores ventas en Castilla y Andalucía, se ha vendido de 32 á 40 reales la fanega, el nacional.

El extranjero se ha mantenido alto por firmeza de los países de origen.

Los nuevos billetes del Banco.

DIBUJOS DE VILLEGAS

Las nuevas series del papel moneda del Banco, llevarán una firma célebre, que perdurará en la historia del arte español: la del pintor don José Villegas.

Los modelos hechos por el eminente artista abarcan todas las séries de billetes de nuestro primer establecimiento de crédito.

Conservando el círculo consagrado á la mancha de agua que, mirada á trasluz, sirve para patentizar la legitimidad del billete, Villegas ha hecho una obra nueva original, de primoroso dibujo, de inspiración admirable. Los tradicionales retratos de Goya, Quevedo y Jovellanos, desaparecen.

En los billetes de 25 pesetas se ve en el anverso dos hermosas cariátides. En el reverso ha reproducido el artista el edificio del Banco y ha completado la composición con un coro de angelitos dignos de Rubens y el escudo de España en la parte superior. Como motivo decorativo reproduce la figura de la famosa Diana de Efeso.

Los billetes de 50 pesetas muestran en el anverso el Genio, dando sus inspiraciones á la Pintura. Son dos figuras hercúleas de la Capilla Sixtina, que inmortalizaron el nombre de Miguel Angel. El asunto del reverso, bellísimo también, representa á las Artes, acogidas por el Comercio.

El billete de 100 pesetas es otra obra artística notable, que representa en el anverso al Trabajo como elemento de vida. A la izquierda surge una figura varonil de obrero, semidesnuda; detrás de ella el interior de una máquina de vapor. Vuelto el billete, aparece el Progreso, representado por alado hipógrifo, que avanza con poderoso impulso. En el motivo decorativo se combinan artisticamente las chimeneas de unos Altos Hornos, el Ferrocarril, el Telégrafo y otros elementos de progreso y vida.

En los billetes de 500 pesetas, una hermosa figura de Mercurio, abarcando en sus nervudos brazos las dos esferas mundales, llena el anverso. En el reverso, las figuras representan la Industria y la Agricultura. El vientre de un ánfora griega da espacio al círculo que ha de llevar la mancha de agua. Completa la composición decorativa una colmena.

* *

Los de 1.000 pesetas, billetes de cuya existencia dudan muchos y de los cuales sólo tiene una vaga idea la inmensa mayoría de los españoles, llevan en el anverso el ángel de la Paz, que trae la riqueza á España. Un genio de hermosa figura, fija su planta en la cresta de los Pirineos mostrando en la diestra mano la simbólica rama de oliva. En la orla, rematada en la parte superior por la Corona Real, aparecen los escudos de Navarra, Aragón, Granada, Castilla y León. En el reverso una gallarda figura personifica á España, no la figura griega de todos conocida, sino de mujer verdaderamente española, que lleva en su rostro el sello neto de raza, colocando una mano sobre el globo mundal y llevando en la otra la espada de la justicia. Orla su frente la corona de Castilla. Los detalles de todo el dibujo son admirables.

Nieve y Lobos.

No solo en Soria ha de caer nieve y ha de haber lobos por sus montañas.

Según despachos telegráficos de Largentiere, en el departamento de Ardeche (Francia) han caído copiosas nevadas estos días.

Y noticias que se reciben del Canadá dan cuenta de los intensos fríos que se sufren en los distritos de Quebec y Lebis, siendo causa de presentarse bandadas de lobos que llegan à las mismas poblaciones, arrebatan los corderos y cabras y aun amenazan á las criaturas, segun dicen en esas noticias, habiéndose organizado batidas contra tales alimañas.

Oficial.

El Estado y los Congresos agrícolas.

La parte dispositiva del decreto firmado creando un nuevo organismo en el ministerio de Agricultura para que estudie las conclusiones de los Congresos agricolas, dispone lo siguiente:

«La Comisión funcionará á las inmediatas órdenes del ministro de Agricultura y estará encargada de estudiar las conclusiones acordadas en los Congresos agrícolas nacionales y extranjeros, con el fin de que proponga los reformas más convenientes al progreso agrícola del país.

La Comisión se compondrá de 15 vocales y será presidida por el ministro ó por el director del ramo, ó en su defecto por un vicepresidente que elegirá de su seno la misma Comisión. Será secretario el jefe del negociado de Agricultura del ministerio.

Estos vocales serán elegidos entre personas de reconocida competencia, pudiendo recaer también en propietarios ó labradores de arraigo.

La Comisión celebrará una sesión semanal, por lo menos, y mensualmente dará cuenta al ministro del estado de sus trabajos.

La Comisión podrá invitar á que concurran ante ella para informar á los individuos que hubiesen formado los Comités directivos de los Congresos agrícolas ó hubiesen autorizado sus trabajos.

Los trabajos de la Comisión se pasarán á informe del Consejo Superior de Agricultura, Industria y Comercio.»

Circular de Instrucción pública.

Por la subsecretaría de este ministerio se ha dispuesto:

1.º Los jefes de establecimientos de enseñanza, los del cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y secretario del Consejo de Instrucción pública, remitirán al ministerio, durante el presente mes de Enero, las altas y bajas por movimiento del personal, como traslaciones, defunciones, etc., y cambios en los cargos de rectores, decanos, directores y secretarios.

2.º Los directores y directoras de las escuelas Normales, de Artes é Industrias y de Comercio, indicarán además las asignaturas de que se hallen encargados los profesores respectivos.

3.º El personal de profesores que no estuviere incluido en los escalafones correspondientes al año próximo pasado, remitirán por conducto de los jefes la hoja de méritos y servicios, autorizada por los Secretarios y con el V.º B.º del jefe. Del mismo modo podrán los profesores ya indicados hacer las rectificaciones que estimen convenientes siempre que no lesionen derechos adquiridos ni afecten al lugar asignado á cada cual en el escalafón, porque estas reclamaciones solo pueden hacerse por los que nuevamente se incluyan, y dentro de los tres meses siguientes á la publicación del escalafón.

Justa protesta.

Las Cámaras de Comercio de España, presentarán muy en breve, si ya no lo han hecho, la siguiente exposicion al Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

«El Real decreto de 21 de Junio de 1901, que reorganizó las Cámaras Oficiales del Comercio, de la Industria y de la Navegación, concedióles mayores atribuciones de las que tenían en virtud del Real decreto de 9 de Abril de 1886, que las creara, y les señaló medios adecuados para hacerlas efectivas, con el patriótico y noble fin de acomodarlas á las necesidades de los tiempos presentes, de convertirles en organismos vivos, robustos y con la autoridad suficiente para constituir eficaces elementos de comunicación entre la Administración y los administrados y para que su criterio pudiera servir de guía á una política económica en consonancia con los verdaderos intereses del país.

En el preámbulo del Real decreto en primer término mencionado, se reconoció que las Cámaras de Comercio «en la vida moderna son factores esenciales de la opinión pública, medios de defensa de los intereses de clases numerosas y auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar fines importantes de la vida del Estado»; y, después de manifestar al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas que lo refrendó, que no consideraba conveniente reglamentar dichas corporaciones, para acrecer su importancia, hasta el punto de llegar á la agremiación forzosa y que no podía, á pesar de sus buenos deseos, llevar á cabo dos reformas tan importantes como el restablecimiento de los tribunales de Comercio y el conceder á las Cámaras representación en Cortes, como tampoco reforzar entonces sus ingresos recargando con algunos céntimos adicionales los impuestos sobre patentes y subsidio industrial ó de comercio, segun se hace en Francia, Prusia, y otros países, añadía textualmente: «Sin llegar á tanto en este decreto, auméntanse esos recursos con diversos conceptos, en los cuales es natural incluir los ingresos que han de ofrecer los mismos servicios que se encomiendan á las Cámaras y las subvenciones oficiales, que tiempo es ya de que no se limiten á las obras á que hasta ahora se aplican...»

Y efectivamente, en la parte dispositiva del Real decreto se amplían las facultades de las Cámaras de Comercio, señalando nuevos casos en que necesariamente han de ser consultadas, ordénase que sean autorizadas, siempre que lo soliciten, para fundar y administrar establecimientos de carácter comercial, como también para encargarse de la administración de museos comerciales, de las Exposiciones mercantiles, de las bolsas de comercio, casas, lonjas, etc.; después se las autoriza para adquirir ó construir los edificios necesarios para su instalación ó la de establecimientos que funden para uso del Comercio, de la industria y de la navegación; se establecen que mediante las reformas necesarias en las leyes vigentes, se confiará á las Cámaras la expedición de los certificados de origen, el Registro Mercantil y la legalización de los libros que los comerciantes están obligados á llevar»; que «siempre que una Cámara lo solicite, se le podrá confiar el contraste de pesas y medidas»,

y se hacen á las expresadas entidades otras muchas concesiones, onerosas unas, que podrían resultar reproductivas otras, y que no se enumeran aquí por no fatigar más la atención de V. E., terminando con un artículo en el cual se consigna que el Gobierno concederá á las Cámaras las subvenciones que estime procedentes.»

Son tales las atribuciones, de tanta cuantía los recursos que por Real decreto de 21 de Junio de 1901 se otorgan nominalmente á las Cámaras de Comercio que, con poder hacer efectivas una tercera parte de aquéllas, para lo cual acaso no fueran necesarios la mitad de éstos, dichos organismos adquirirían tan grande importancia, que realmente llegarían á constituir poderosos y fecundos auxiliares de la acción de los gobiernos para realizar importantes y elevados fines de la vida del Estado.

Mas, por desgracia, todo ese cúmulo de atribuciones y los recursos señalados para poder darles efectividad, han quedado como tantas otras concesiones, consignadas en las columnas de la «Gaceta» y en los boletines y reglamentos de las Cámaras de Comercio, sin que hasta ahora haya sido posible obtener el menor recurso para realizarlas.

Los tanteos de diversas Cámaras para determinar cuál de las atribuciones remuneradoras estaría más dispuesto el Gobierno á conceder, no han producido sino amargas decepciones; los ruegos concretos, rotundas negativas. A no ser tan evidentes los buenos deseos y tan notoria la formalidad del Ministro que refrendó aquel Real decreto, podría creerse que había tratado de dar alientos á las Cámaras de Comercio como se anima á un enfermo desahuciado para sustraerle á la desesperación, conservándole hasta los últimos instantes la esperanza de alcanzar una vida sana, robusta y llena de satisfacciones.

Aquel ministro, decidido protector de nuestros organismos, no permaneció largo tiempo en el poder, y los que le sucedieron no mostraron, ni con mucho, el mismo interés y entusiasmo por las Cámaras de Comercio. Pero el Real decreto de 21 de Junio de 1901 por él dictado está vigente; ninguna de sus disposiciones ha sido derogada, y si los preceptos de la Administración no han de convertirse en burla sangrienta, y no ha de quebrantarse la indispensable solidaridad en la acción administrativa de los gobiernos, preciso es dar cumplimiento á lo que se establece y ordena en aquella disposición soberana, removiendo los obstáculos que lo impiden, no contestando siempre con negativas categóricas á toda demanda fundada en la convicción de que los actos de gobierno tienen por norma la sinceridad y la buena fé.

Las Cámaras de Comercio, de la Industria y de la Navegación, creadas por la acción oficial, reglamentadas, para servir á la misma de auxiliares, tienen derecho á pedir que los Gobiernos no las dejen abandonadas á su suerte, sin más recursos que los propios, ni más protección que la emanada de las disposiciones generales sobre las colectividades de creación libre, porque las ataduras que les imponen y los servicios que á poder funcionar con más desahogo prestarían, obligan á los Poderes Públicos á guardarles siquiera las consideraciones que implícitamente se han comprometido á guardarles en disposiciones insertas en la «Gaceta.» Mas si no se quiere atenderlas, si no se consideran necesarias para la buena gobernación del Estado, si se estima preferible prescindir de ellas, dígase de una vez con entera lealtad y deróguense el Real decreto que las creó y el que las ha organizado, porque preferible es suprimirlas á sostenerlas en la ambigüedad y penuria de su precaria situación presente, situación que no puede ni debe continuar sin mengua del prestigio y aun de la dignidad de las Corporaciones que la soportan.

Para tomar acuerdos sobre la manera de lograr el cumplimiento de las disposiciones contenidas y de las promesas implícitamente hechas en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, ó para resolver la disolución definitiva de las Cámaras de Comercio, siente la mayor parte de ellas el deseo de celebrar otra asamblea en la población que se determine oportunamente; pero como al mismo tiempo quieren proceder con la circunspección y la prudencia que acto tan trascendental exige, las Camaras que suscriben se permiten rogar á V. E., con el debido respeto, que de una manera explícita y terminante se digne declarar si está dispuesto el Gobierno á llevar á la prática en todo ó en parte, lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Junio de 1901, respecto á las atribuciones de las Cámaras y á los medios de obtener recursos para hacerlas efectivas, ó si por el contrario, estima que ha de dejarlas abandonadas á sus fuerzas propias.

Las Cámaras de Comercio consideran que es absolutamente indispensable conocer el criterio del Gobierno acerca de este punto antes de tomar una resolución definitiva acerca de la celebración de la asamblea, para la cual piden ya, desde luego, la necesaria autorización.--Dios guarde á V. E. muchos años.—(Firmas.)—Excelentísimo Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.--Madrid.

Ordenes generales.

En las celebradas por Su Señoría Ilustrísima de esta Diócesis, en los días 19 y 20 del mes último fueron promovidos los sujetos siguientes:

A prima Tonsura y Ordenes Menores.—Don Agustín Ramperez Crespo, de Castillejo de Robledo.—Don Alfonso Rozas Diez de Aranda de Duero.—Don Baltasar Herranz Alonso, de Concha (Sigüenza).—Don Galdino González Bombín, de Villaescusa. —Don Gregorio Alcalde Ontoria, de la Gallega.—Don Gregorio Frías Casado, de Sotos del Burgo.—Don Hermilio de la Orden Benito, de Gómara.—Don Lorenzo Arribas Jiménez, de Sotillo del Rincón.—Don Pascual La Banda Gómara, de Gómara.—Don Pedro Arnaiz Arranz, de Roa.—Don Pedro Nebreda Ortega, de Pinilla de Trasmonte. —Don Teófilo González Lázaro, de Pinillos de Esgueva.

Al Subdiaconado.—Don Cayo Benito Elvira, de Moncalbillo.—Don Felix Tamayo Val, de Villatuelda.—Don Julián García, Nafría, de Valdenarros.—Don Julián Morales Gonzalo, de Villaciervos de Arriba.—Don Luis González Arranz, de Oyales.—Don Luis Hernandez Jiménez, del Cubo de la Solana.—Don Modesto Carnicero Millán, de Soria.

Al Diaconado.—Don Angel Rubio Pascual, de Roa.—Don Cándido Orcajo Diez, de Carazo.—Don Celestino Alvarez Tajahuerce, de Andaluz.—Don Fermín de Gracia Martínez, de Valderrodilla.—Don Francisco Palacios Llorente, de Navas del Pinar.—Don Juan José de Pablo Romero, de Burgo de Osma.—Don Julián Garcés Miguel, de Guijosa.—Don Justo B. Pascual González, de Santa Cruz de la Salceda (Segovia).—Don Marcelo Llorente Miguelo, de Navas del Pinar.—Don Primitivo Sanz Merino, de Villaciervos de Arriba.—Don Salvador Barrio Marina, de Muriel Viejo.

Al Presbiterado.—Don Eugenio Miguelañez García, de Aldeanueva de la Serrezuela.—Don José María Andrés González, de Ituero.—Don Lino Peña y Peña, de Mamolar.—Don Manuel Ciriano Dominguez, de Cardejón.—Don Isidro Sancho Elvira, de Burgo de Osma.

En la Cámara de Comercio.

El domingo último por la noche se reunió en asamblea extraordinaria la Cámara de Comercio de Soria y se tomaron los acuerdos siguientes:

—Se acogió con agrado la idea de llevar á cabo el proyecto de creación de la Plaza de abastos de que Soria carece, nombrándose una Comisión compuesta de los señores Arjona, Carrascosa (don Juan), Vicén (don Mariano) y don Luis Saenz, para gestionar este asunto, habiendo de visitar al Excmo. Ayuntamiento por cuanto la Corporación pudiera ayudar á realizarlo.

—Se acordó la adhesión de la Cámara de Soria á la gestión que las demás de España vienen haciendo respecto al cumplimiento del Real decreto de 21 de Junio de 1901, por el que se les concedían mayores atribuciones que no se han llevado á cabo.

En el presente número publicamos integra la justa protesta que las Cámaras han elevado al Gobierno.

—Se acordó también ayudar en cuanto se pueda para las gestiones de la prolongación del ferrocarril soriano y el tan conocido asunto llamado de los Tamayos.

Y últimamente por el señor Vicén se indicó el propósito de construir un Cuartel á la manera que se hizo en Burgos, llegándose por este medio á obtener guarnición en la capital.

SOCIEDADES SORIANAS

Ayer la de socorros mútuos de obreros se reunió en junta general y acordó por noventa votos contra uno, que siga rigiendo los destinos de la Sociedad, la misma Junta directiva del año anterior, que preside don Higinio Ruiz Zalabardo, otorgándole é ella un omnímodo voto de confianza para resolver el asunto de las casas propiedad de la Sociedad, construidas en el llamado Campo del ferial, y se nombró después la comisión reglamentaria para el exámen de cuentas.

***

En el «Casino de Numancia» también se celebró ayer tarde junta general quedando obviados los incidentes ocurridos en el asunto del alumbrado eléctrico de la Sociedad, y teniéndose que reanudar la sesión para tratar de una proposición encaminada á la creación de un local de nueva planta para Casino ó que pudieran llevarse á cabo importantes reformas en el actual.

Una vez tomada en consideración tal proposición, se facultó á la Junta directiva para que nombre una Comisión que estudie este asunto y dé cuenta de él en otra junta general que pronto habrá de celebrarse.

¿Que resultará?

No se tardará mucho tiempo en saberse y colegir hasta que punto pueda realizarse un proyecto en cuya realización tiene que ser factor muy principal el dinero.

***

Anoche en el «Circulo de la Amistad» se celebró el baile anunciado, y en «Numancia» tuvo también lugar otro de los llamados antiguamente improvisados.

En el Municipio.

Varios asuntos importantes.

En la sesión que el lunes último celebró nuestra Excma. Corporación municipal, volvió á tratarse con mayor detención del importante asunto del ensanche de la calle del Collado, proyecto que hace tantos años existe, y el cual todos los sorianos deseamos vivamente que llegue el día de realizarse.

Al efecto, la Corporación acordó nombrar una Comisión compuesta del señor alcalde y los concejales señores Vicén y Pastor que vaya á Madrid á cumplimentar al actual ministro de Obras públicas señor Marqués del Vadillo que ha demostrado ya gran interés en que el ensanche de la calle del Collado se lleve á efecto, y en esto Soria, le estaría muy reconocida.

—

Tambien gestionará dicha Comisión al ir Madrid, la conversión de las inscripciones del 80 por 100 de propios que faltan convertir para las obras de la elevación de las aguas del rio Duero.

—La reforma de la Escuela del Barrio de Las Casas.

Y pedir la reforma del R. D. de 23 de Diciembre último que el señor ministro de la Gobernación ha dado, acerca de la ordenación de pagos por Diputaciones y Ayuntamientos.

—

—Ojalá podamos recibir á la Comisión de nuestro Municipio con muchos aplausos á su regreso de Madrid y se logre pronto cuanto vá á ser objeto de sus gestiones.

Noticias

Parece que el concejal soriano don Joaquín Iglesias se presentará candidato por el distrito de Agreda en las próximas elecciones de Diputados provinciales.

Por Real orden de 5 del actual del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, ha sido trasladado á la Jefatura de Segovia, el Ingeniero Jefe de Caminos Canales y Puertos, don Francisco Cristobal Portas, que prestaba sus servicios en la de esta provincia.

Cerca de seis meses hace que se carece por esta Audiencia provincial, de fondos para pagos de indemnizaciones á testigos y peritos y dietas á los jurados que vienen á cumplir con los preceptos de la ley en los juicios orales.

Mal atienden los Gobiernos á los ciudadanos á los cuales se les hacen abandonar sus habituales ocupaciones para que se cumpla la Justicia.

Los alumnos que en Septiembre último practicaron los ejercicios del grado de bachiller en este Instituto provincial y obtuvieron la calificación de suspensos, podrán presentarse nuevamente ahora á exámen.

El día diez del actual expira el plazo para solicitar la rebaja de derechos de consumos para la sal que se introduzca en las poblaciones con destino á usos industriales.

Ha sido nombrado Registrador de la propiedad de la villa de Agreda, don Joaquín García Sancha.

La dirección general de obras públicas, ha dirigido una Real orden circular, á los ingenieros jefes de las provincias, ordenándoles la redacción y envío, todos los trimestres, de una memoria comprensiva del estado en que se encuentren todas las obras y servicios que les están encomendadas.

«La Unión y Fénix Español», Sociedad de seguros, ha acordado pagar á sus accionistas un dividendo de 10 francos, *á cuenta* de las utilidades de 1902.

Por Real orden se dispone que los médicos militares encargados del servicio sanitario, en uno ó más de los establecimientos de industrias del ramo de Guerra, se presentarán á prestar sin demora el socorro facultativo, que en casos de accidentes necesiten los obreros.

Ha sido nombrado Beneficiado de la Catedral de Burgo de Osma, don Juan Cruz Ibarguchi.

La Congregación de jóvenes de la Inmaculada Concepción y San Luis Gonzaga en Soria, ha nombrado para el año actual la siguiente junta de gobierno:

Director, don Damián Gonzálo.—Presidente, don Manuel Cacho Molina.—Vice, don José Huet Palomar.—Secretario, don

José López de Ceraín.—Vice, don Aurelio Rioja de Pablo.—Tesorero, don Anselmo Puig Alonso.—Vice, don Ponciano Martialay.—Instructor, don Rafael López de Ceraín.—Vice, don Adolfo Cabrerizo.

Se ha dado orden por el Ministerio de la Gobernación á todos los gobernadores civiles para que envíen por telégrafo diariamente un parte detallado de lo que ocurra en las respectivas provincias, autorizando á aquellas autoridades exijan á los alcaldes de las cabezas de partido les participen, también por telégrafo, donde lo haya, las novedades dignas de noticiarse.

Por disposición del Illmo. señor Presidente de la Audiencia territorial de Burgos, ha sido nomdrado Juez municipal del Burgo de Osma, el conocido abogado de aquella villa don Benito Navas Molina, de cuyo cargo se posesionó el día tres del actual, habiendo cesado don Isidoro Martínez López, el cual no reunía la cualidad de letrado.

Nos parece bien que se cumpla la ley.

Según nos dicen, se están llevando á cabo los primeros trabajos para la instalación del alumbrado eléctrico en Velilla de Medina, aprovechando un gran salto de agua del rio Blanco.

Es de esperar que no tarde á reunirse la Comisión provincial de monumentos, pues debe activarse asunto tan importante como es el de las ruinas de San Juan de Duero, á ver si llega pronto el día de su reparación completa, cuyas gestiones habían ya comenzado.

Por el Claustro de este Instituto general y técnico ha sido nombrado Auxiliar de la clase de Dibujo el estimado joven don Enrique de la Encina Morales.

La función religiosa ayer tarde en el templo de San Juan se vió muy concurrida y agradaron mucho los Villancicos que la Capilla de música de la Colegiata de San Pedro cantó y tocó con gran maestría felicitándose después á todo el personal que la compone.

GACETILLAS

Cuando el rabioso dolor de muelas cariadas parece que quiere agotar en el individuo los horrores del sufrimeinto, cuando nada puede detener su tenaz y abrumadora marcha, se emplea el «Aibaf Serdna» de Andrés y Fabiá; porque produce al instante la calma y el reposo. Todos los elixires que se anuncian, solo son preservativos, que nada hacen en estomomentos de angustia. Se vende en Soria en la Farmacia de don Fernando Peña Capdet, sucesor de Monge y principales de la ciudad, á DOS pesetas el bote. —1—

Vichy-État es la más superior medicación alcalina; produce los mejores y más rápidos efectos y resulta la más económica. Los manantiales son:

Vichy-Hôpital, para el tratamiento de las enfermedades del estómago.
Vichy-Grande Grille, para las afecciones del hígado.
Vichy-Célestins, vías urinarias, (arenillas diabetes, gota, reuma, etc.)

Estas aguas embotelladas, conservan siempre todas sus propiedades curativas. Los señores Médicos recomiendan su uso.

Cada botella lleva un disco azul **Vichy-État**.
No fiarse de imitaciones y exíjase el nombre del manantial en las etiquetas, cápsulas y corchos. —1—

Ultima hora

Fallecimiento de SAGASTA.

Es hoy la nota triste de que la prensa en general se ocupa.

Anteayer á las once de la noche falleció en Madrid tan distinguido hombre público que ha ocupado los puestos más altos de la nación española.

Las biografías y los juicios acerca de don Práxedes Mateo Sagasta ocupan columnas y más columnas de los diarios de la Corte y de los periódicos de provincias.

En tantos y tantos pensamientos, hallamos en *El Imparcial* el que creemos que más condesa lo que fué el Sagasta político de siempre, diciendo:

«Misterio inexplicable es el que ofrece al observador el estudio de la existencia de este hombre político. Cae bajo el peso de la catástrofe colonial, y cuando se le juzgaba perdido para siempre, vuelve á gobernar sin la hostilidad del país.»

Y antes dice el referido diario:

«Cincuenta años de lucha, con las tremendas emociones de la fragosa contienda, la vida en riesgo en más de un trance, la fama en discusión en más de una hora, pasando bruscamente del fracaso al éxito...»

—La historia para Sagasta tiene que tener páginas de todos los colores, mucha brillantez y no pocas deficiencias y responsabilidades.

Descanse en paz el hombre público que por sus propios talentos y méritos, tantas alturas dominó en nuestra patria.

* * *

El Sagasta de Soria.

Cuando Sagasta nació (1827) su pueblo natal Torrecilla de Cameros pertenecía á la provincia de Soria.

Aquí tuvo en la capital viviendo largos años á su tío don Pablo Mateo Sagasta, Juez que fué de primera instancia, y con él y sus hijos se halló algunas veces en Soria.

El hecho que brevemente vamos á narrar es rigurosamente histórico:

El año 66 se halló oculto don Praxedes Mateo Sagasta en el piso segundo de la casa número 46 de la calle Real, que ocupaba el canónigo de la Colegiata de Soria don Antonio Mazo.

Las revueltas políticas en su agitada vida de entonces, le trageron á Soria acabada de suceder la sublevación de San Gil.

Quiso refugiarse en la casa de su citado tío, que ocupaba el principal de la número dos de la expresada calle, y don Pablo que era hombre nada facil á las contemplaciones, pretestó que en casa de un Juez, no podía alvergarse un perseguido á muerte por el Gobierno.

Medió en el asunto el respetable canónigo señor Mazo, y conversando vivamente con don Pablo hubo de acabar diciéndole: Su sobrino de usted, tiene en casa de este sacerdote un refugio que pueda ponerle á salvo de tal peligro.

Don Práxedes Mateo Sagasta salía muy de madrugada del domicilio del señor Mazo, convenientemente disfrazado para marchar á Bayona y á París después.

Esta fué la última vez que Sagasta se halló en Soria.

La fatalidad, la política ó las circunstancias, hicieron después, que en vez de ser nuestra provincia la favorecida explendidamente por el gran político, lo fuera la capital logroñesa en que Sagasta tiene erigida una estátua.

Nosotros desde aquí enviamos á la familia (que aun llegamos á conocer) del finado, la expresión de nuestro sentimiento por la irreparable pérdida que hoy llora.

Las Tarjetas postales de última novedad, hállanse de venta en la Papelería de P. Rioja, Collado, 42, Soria.

QUINTAS.

Reemplazo de 1903.

Centro general de quintas, MANUEL CASTANERA ESTEBAN, propietario, capitalista y rentista.—300.000 pesetas de garantía en fincas.—19 reemplazos de contratación de las suertes de soldado.

La casa que más redenciones y substituciones ha hecho en toda España y la que más garantías posee, tanto en fincas como en metálico, á responder de su exacto cumplimiento.

Representante de esta casa en Soria, don Mariano Cacho Cabello. —1—

FARMACIA.—Para la de don Andrés Darhán Gastelu, en Arcos de Medinaceli, se necesita un Regente ó en su defecto un Practicante bien instruido en el despacho.

Para tratar dirigirse á dicho señor en la indicada villa. —1—

AMA DE CRIA.—Con leche fresca, desea criar en casa de los padres, en Soria ó fuera.

Informarán en la calle de Numancia, 17 y 19, piso 4.° 3—3

PEINADORA

Clotilde Pascual, ofrece sus servicios en toda clase de peinados para señoras y señoritas.—Calle de la Zapatería, 36, 1.° derecha. 2—3p

INSTITUTO DE VACUNACION DEL

Ldo. don Benito Ruiz Zalabardo.

Zapatería, núm. 44, 2.°

SORIA

INOCULACIONES PREVENTIVAS CONTRA LA RABIA Y LA VACUNA TRATAMIENTO PATOGENICO DE LAS ENFERMEDADES INFECCIOSAS

SUEROS: Antidiftérico=antitetánico=polivalente, normal ó fisiológico=artificial de Cherón.

Se vacuna todos los dias de 11 á 1.

Se remitepor correo. —1—

SORIA.—Tipografía del «Noticiero.»

ra no ver la claridad del día; de pronto saltó de la cama y llamó á sus domésticos. Acababa de ocurrírsele una sencilla reflesión que no se le había presentado al principio: Monna Bianchina no era rica; solo tenía una criada, y esta no era negra, sinó una mocetona de Chioggia. ¿Como hubiera podido proporcionarse, para aquella ocasión, la desconocida mensajera que Pippo no había visto nunca en Venecia? «¡Bendita sea tu negra cara—exclamó,—y el sol de Africa que te la ha bronceado!» Y sin detenerse pidió su ropilla é hizo adelantar la góndola.

II

Había resuelto ir á visitar á la *signora* Dorotea, esposa del *avogador* Pasqualigo. Aquella dama, respetable por su edad, era de las más ricas é inteligentes de la República; era además, madrina de Pippo, y como no había persona de posición en Venecia que ella no conociera, esperaba que pudría ayudarle á aclarar el misterio que le ocupaba. No obstante, pensó que sería demasiado pronto para presentarse en ca-

zón; que debajo del algodón habría un billete que le explicaría aquella aventura.

En efecto, el billete estaba, pero era tan misterioso como los demás, porque solo contenía estas palabras.

«No gastes demasiado ligeramente lo que contengo; cuando salgas de casa ponme una moneda de oro, no necesitas más por un día; y si por la noche te queda algo, por poco que sea, encontrarás un pobre que te bendecirá.»

Cuando el joven hubo dado cien vueltas á la cajita, examinado la bolsa, mirado otra vez el muelle y vió por fin que no podía saber más: «Hay que confesar—pensó,—que este regalo en muy singular, pero por desgracia llega muy oportunamente. El consejo que me dan es bueno; pero es demasiado tarde para avisar á los que me ahogan, cuando ya está en el fondo del Adriático. ¿Quien diablos puede mandarme esto?

Pippo reconoció sin dificultuad que la negra era una criada; empezó á repasar en su memoria qué mujer ó qué amigo era capaz de enviarle aquel regalo; y como su modestia no le cegaba, se persuadió que

y de orgullo una sonrisa.
Entre tanto aquí sentado,
serena el alma y tranquila
yo cantaré el ardimiento
de esa ciudad derruida.

Humilde bardo, no pulso
suave y armoniosa lira
ni la inspiración del cielo
en mi pobre frente brilla;
mas si arrancar dulces sones
no puedo por mi desdicha
al destemplado salterio
que estrecho entre las rodillas;
heriré sus rotas cuerdas
aunque temblorosas giman
para cantar entusiasta
glorias de la patria mía.
Que si las páginas de oro
que á las naciones subliman
merecen ser ensalzadas
con inspiración divina,
cuando los génios sus alas
las mantienen recogidas
ó como sentidos cisnes
después de cantar espiran,
al génio, los trovadores

Sanatorio Quirúrgico del Doctor Madrazo
SANTANDER

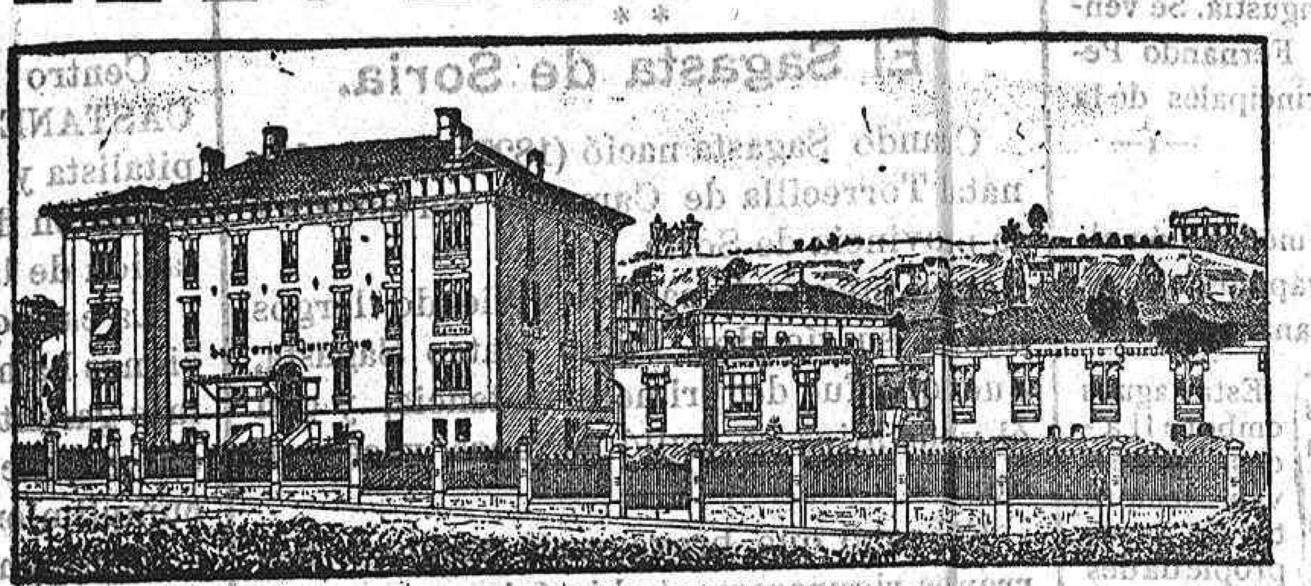

Por satisfacer todas las exigencias que la moderna cirujía reclama, hállase este centro colocado á la cabeza de los demás de su índole.

En él se tratan todo género de afecciones para cuya curación se haga necesaria la práctica de alguna operación; y para que de los beneficios de este establecimiento puedan disfrutar las diferentes clases sociales, se handividido las estancias en tres clases, bajo los tipos siguientes: PRIMERA, **20** pesetas; SEGUNDA, **10** ptas; TERCERA, **5** pesetas diarias, independientementede la operación

Su numerosa estadística (2.300 operaciones) garantiza los resultados, cada dia más brillantes, que en él se obtienen.

NOTAS.—En las dos primeras clases puede el enfermo ir acompañado de un individuo de su familia por algun sirviente.
Las consultas se dirigirán al Director, que las contestará inmediatamente, sin exigir honorarios porellas ni por cuantos antecedentes se pidan.
Todo pago se verificará, precisamente, en la Administración del Sanatorio.

—2—

"LA CATALANA,,
Compañía española de seguros contra incendios
A PRIMA FIJA

Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

Capital y reservas: 30.000.000 de PESETAS.

COLOCADOS EN EDIFICIOS Y VALORES DE LA MAYOR GARANTÍA

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.
Garantías superiores á las demás Compañías.

Se admiten Agentes mejor retribuidos que en ninguna otra Compañía.
Representante en SORIA y su provincia, D. Eugenio Vega, Collado, núm. 11, pral. —2—

El rabioso dolor
DE
Muelas careadas.

Su único y sorprendente remedio, al minuto y sin riesgo

El Aibaf Serdna

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado de Valencia

Cada aplicación es nuevo testimonio de su brillante éxito destruyendo al propio tiempo la fetidez que la carie comunica al aliento.
Este remedio no es un preventivo como lo son todos los elixires que se anuncian, sino que combate y vence en el acto á esos dolores, que parece que van á agotar los horrores del sufrimiento.

De venta en Soria, Farmacia de don Fernando Peña Capdet, calle del Potigo, 10, dos pesetas el bote. —2—

POR 35 CÉNTIMOS
Un portaplumas con la pluma correspondiente.

—Una carpeta con cinco cartas y cinco sobres de buena clase.

—Un lapicero de buena marca y un tinterillo lleno de tinta negra.

¡Todo por 35 céntimos!
Papelería de P. Rioja, Collado 42.

LA NUMANTINA
Confitería y Pastelería
DE
BUENAVENTURA MATEO
Collado, 2, Soria.

Gran surtido de pastas de todas clases.—Turrones de almendra pura elaborados en la casa.—Especialidad en pastas de viaje, tartas, bizcochos y mantequillas.—Elaboración esmeradísima. —2—

La Unión y el Fénix Español
Compañía de Seguros Reunidos
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

37 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—
—Seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don José Castelvi, Plaza de Aceña, (antes Herradores), 15, pral. -2-

Guía de Ferrocarriles.
Edición oficial y completa del mes actual, á 0,50 céntimos de peseta ejemplar.—Unicamente se vende en Soria en la Imprenta de P. Rioja.

QUINTAS
Gran centro de redenciones del servicio Militar.

Establecido en Guadalajara desde el año 1880 bajo la dirección de don Antonio Boixareu y Claverol, propietario de la misma y en la villa y Corte de Madrid, Industrial y Rentista.

Precios de las operaciones.

Al contado.................. 775 pts.
En dos plazos (425 ptas. de presente y 400 para el 15 de Agosto................ 875 "

Para más detalles, diríjanse á don Juan Aparicio Gil, procurador, Plaza de la Leña número 4, Soria, donde pueden hacerse las suscripciones. -2-

VEGETAL AZGAR
Sin rival en el mundo, Producto maravilloso. Unico en el día de resultados prácticos y éxitos extraordinarios.

Brota el cabello en todas las edades. Evita su caída. Proporciona un tesoro de belleza para las señoras. Gratis á los incrédulos mediante contrato.

De venta en las principales perfumerías. En Soria en la Farmacia de A. Lacalle y en la Peluquería de Cuevas. —2—

LA ESTRELLA
Sociedad Anónima de Seguros.

Capital social: Ptas. 10.000.000
Valores depositados en garantía: 12.000.000

Administradores, Depositarios y Banqueros:
Banco Asturiano de Industria y Comercio.—Banco de Gijón.

SEGUROS
Incendios.—Marítimos.—Valores.
Vida.—Rentas vitalicias.

Delegación en Soria y su provincia, MARTINEZ y TOVAR, San Esteban, 3. —2—

arrancar deben sus liras
porque las glorias de un pueblo
siempre dan honra cumplida
al que entusiasta las canta
y en su grandeza se inspira.
Cantar por eso yo quiero
hazañas enaltecidas
que son de mi noble patria
diadema brillante y rica.
Hijo del pueblo, sus ecos
al pueblo mi voz envía
y con expresión sincera
sino con trovas pulidas
referirá de Numancia
la portentosa valía.
Si al hojear estas páginas
que mi afecto le dedica
el valor de sus hermanos
su propio valor anima.
Si el horror á los tiranos
en su pecho fortifica
y el santo amor por la patria
crecer en el alma mira...
sobrado será; sobrado
el láuro que yó consiga
siendo el eco que recuerde
á Numancia destruída.

debía tratarse de una mujer más bien que de un amigo. La bolsa era de terciopelo bordado de oro, y le pareció que estaba confeccionada con excesiva delicadeza para que hubiera podido salir de la tienda de un comerciante. Pasó, pues, revista á su cabeza, en primer lugar de las damas más hermosas que había en Venecia, y luego las que lo eran menos; pero no pasó adelante, preguntándose como se las compondría para averiguar de dónde procedía la bolsa. Entregóse á los más atrevidos y agradables ensueños; más de una vez creyó haber adivinado; palpitábale el corazón, esforzándose en reconocer la escritura; había una princesa boloñesa que trazaba así las letras mayúsculas, y una hermosa dama de Brescia escribía á poca diferencia de aquel modo.

Nada hay tan desagradable como una idea importuna que se entrometa en semejantes ensueños hace el mismo efecto casi como si andando por un prado en flor, se pisa una serpiente. Tal es lo que probó Pippo cuando se acordó de pronto de una cierta Monna Bianchina, que hacía algún tiempo la perseguía con asiduidad. Habia

conocido á aquella mujer en una aventura de baile de máscaras, y aunque era muy bonita, no sentía por ella amor alguno Monna Bianchina, al contrario se había enamorado súbita y apasionadamente de él, esforzándose en ver amor donde no había más que artería; le buscaba, le escribía á menudo, y le llenaba de dulces reconvenciones; pero él se juró al salir un día de casa de aquella mujer, que no volvería nunca más, y cumplía escrupulosamente su palabra. Ocurriósele, pues, que Monna Bianchina podía muy bien ser que la hubiese enviado; esta sospecha destruyó el gozo y la ilusión en que se mecía; y cuanto más reflesionaba, más verosimil le parecía aquella suposición; cerró de mal humor la ventana y se decidió á acostarse.

Pero no pudo dormir; á pesar de todas las probabilidades, le era imposible renunciar á una duda que lisonjeaba su orgullo. Y siguió soñando involuntariamente; ora quería olvidar la bolsa y no pensar más en ella; ora quería negar la existencia de Monna Bianchina, para buscar más á su gusto. Mientras tanto había corrido las cortinas y se hundió del lado de la pared pa-